

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2015-0530.**

En la fecha, paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario laboral de primera instancia promovido por NÉSTOR ANTONIO OROZCO en contra de SALUD VIDA E.P.S, informándole que la demandada solicita que de existir títulos judiciales en el presente proceso sean puestos a su disposición.

Se deja constancia que revisada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se pudo verificar que no existen títulos consignados para el presente proceso.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

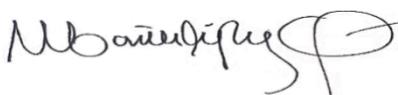
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 055

Visto el informe secretarial que antecede se ordena librar dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NESTOR ANTONIO OROZCO en contra de SALUD VIDA E.P.S. S.A., con destino a la demandada informándole que no existen dineros para poner a su disposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de abril 8 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**